



CUT 123460-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 163 -2020-ANA

Lima, 20 OCT. 2020

VISTOS:

El Informe N° 648-2020-ANA-OA-URH de fecha 14 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 575-2020-ANA-OAJ de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 094-2019-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Tarma, al Ing. Julio Enrique Morales Ruiz;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, es procedente otorgar el descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 26 de octubre al 24 de noviembre de 2020 al Ing. Julio Enrique Morales Ruiz; asimismo indica que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Tarma, se designe temporalmente a las funciones inherentes a su cargo al Blgo. Carlos Enrique Chirinos Málaga, quien a la fecha viene desempeñando las labores de Analista I en Calidad de Recursos Hídricos en la citada Administración Local, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que designe temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua Tarma, al Blgo. Carlos Enrique Chirinos Málaga, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Julio Enrique Morales Ruiz;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 26 de octubre al 24 de noviembre de 2020, en las funciones de Administrador Local de Agua Tarma, al Blgo. Carlos Enrique Chirinos Málaga, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

